RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: **CONTR 2020 284729**

TÍTULO: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE AVENIDA MANUEL SIUROT 20 DE SEVILLA**

Expediente de prórroga GIRO: EC009-2023-737

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 25 de mayo de 2021 la por entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible suscribió con la entidad OHL SERVICIOS INGESAN, S.A, con NIF n.º A-27188789, documento administrativo de formalización del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE AVENIDA MANUEL SIUROT 20 DE SEVILLA", en cuya cláusula tercera se establece lo siguiente: *"el plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 1 de junio de 2021. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 24 meses".*

El citado contrato fue suscrito por la empresa adjudicataria por un precio de quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y tres euros con tres céntimos (519.938,03) IVA excluido, al que le corresponde un IVA de ciento nueve mil ciento ochenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (109.186,99 €) y que hace un total de seiscientos veintinueve mil ciento veinticinco euros con dos céntimos (629.125.02 €) IVA incluido, para un periodo de ejecución de 24 meses, como se menciona en el párrafo precedente.

Con fecha 31 de mayo de 2023 finaliza el citado contrato para el servicio de limpieza de la sede de esta Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, suscribió con la entidad OHL SERVICIOS INGESAN, S.A,

Vista la memoria justificativa del Jefe del Departamento de Gestión Económica, como responsable del contrato, donde manifiesta imprescindible e ineludible continuar con las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato en vigor, se considera necesaria la prórroga del presente contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la persona contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El preaviso de la prórroga a la empresa adjudicataria se ha realizado con fecha de 9 de marzo de 2023, con una antelación superior a los dos meses a la finalización del contrato (31/05/2023). En el citado preaviso se comunicó a la empresa la obligatoriedad de asumir dicha prórroga, así como la intención de esta

Administración de licitar un nuevo contrato para el servicio de limpieza de esta sede, definiendo el plazo de ejecución de la prórroga en 12 meses o hasta la formalización del nuevo contrato, si ésta fuera anterior.

Considerando que continúa la causa que motivó su contratación y cumpliéndose las formalidades previstas en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada la autorización y el compromiso del gasto con fecha18 de mayo de 2023.

SE RESUELVE

Primero.- Prorrogar el contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE AVENIDA MANUEL SIUROT 20 DE SEVILLA" Expediente CONTR-2020-284729, suscrito con la entidad OHL SERVICIOS INGESAN, S.A, con NIF n.º A-27188789, por un periodo de 12 meses comprendido desde el 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, o hasta la formalización del nuevo contrato para el servicio de limpieza de esta sede si se produjera con anterioridad a la fecha de 31/05/2024.

Segundo.- Establecer el importe de la prórroga en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve euros con dos céntimos de euro **(259.969,02 euros)** correspondiendo cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y tres euros con cuarenta y nueve céntimos de euro **(54.593,49 euros**) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de trescientos catorce mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta y un céntimos de euro (**314.562,51 euros**).

Dichas cantidades se imputarán a la partida de gasto 1900010000 G/12S/22700/00 01.

Tercero.- Notifíquese esta resolución a la empresa interesada con indicación de los recursos que procedan.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022
(BOJA 227, de 22 de noviembre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. Rafaela Artacho Gant